

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 311 de 2018,
 APROBADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE
 GOBIERNO REALIZADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 311 DE 2018

"Por el cual se institucionaliza la Semana Distrital de la Libertad Religiosa y se dictan otras disposiciones"

El Concejo de Bogotá, D.C.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el Artículo 12 numerales 1 y 10 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA:

Artículo 1. Semana Distrital de la Libertad Religiosa. Institucionalícese la primera semana de julio de cada año como la "Semana Distrital de la Libertad Religiosa", con el fin de generar un espacio de reflexión, movilización y concientización de la promoción, defensa y protección de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en el Distrito Capital.

Artículo 2. Actos conmemorativos. En el marco de la Semana Distrital de la Libertad Religiosa, la Secretaría Distrital de Gobierno, en ejercicio de su función de secretaría técnica del Comité distrital de Libertad Religiosa, creado mediante el Acuerdo 685 de 2017, promoverá y realizará actos conmemorativos de carácter académicos, pedagógicos e institucionales.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

